

DECRETO ALCALDICIO N° 1506 /2024

ZAPALLAR,

VISTOS: 29 MAY 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. La invitación recibida por parte del Programa Vitavecino, de fecha 23 de mayo del 2024, para intercambio cultural para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, con alumnas de talleres de la comuna de Vitacura.

DECRETO:

1. **DECLARESE** Actividad Municipal, la denominada “**Salida Educativa e Intercambio Cultural, para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, a dependencias de la Municipalidad de Vitacura**” a ejecutarse el día jueves 30 de mayo del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

ORGANIZA:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Talleres Municipales de DIDECO, por invitación del programa Vita vecino de la Municipalidad de Vitacura.

OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Municipalidad de Zapallar, a través del Programa Talleres Municipales de DIDECO y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de una Actividad denominada **“Salida Educativa e Intercambio Cultural, para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, a dependencias de la Municipalidad de Vitacura”**, con la finalidad de promover el intercambio de experiencia entre las vecinas usuarias del Taller de Diseño y Confección de la comuna de Zapallar y la Ilustre Municipalidad de Vitacura.

DESTINATARIOS:

Vecinos de la comuna de Zapallar, usuarios del Taller de Diseño y Confección de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

HORARIO, LUGAR Y FECHAS:

- Jueves 30 de mayo de 2024, desde las 09:30 hasta las 18:30 horas en la comuna de Vitacura.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Salida Educativa e Intercambio Cultural, para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, a dependencias de la Municipalidad de Vitacura”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Talleres de Dideco y el Programa Vita vecino de la municipalidad de Vitacura”.

HORARIO	ACTIVIDAD
09:30 horas.	Salida desde Catapilco.
11:30 horas.	Llegada Parque Bicentenario de Vitacura.
12:15 horas.	Traslado en Bus Vitavecino San Félix, para experiencia de intercambio con socias de organizaciones de la comuna de Vitacura.
14:15 horas.	Taller Vitavecino Nicolás Gogol (Manualidad).
18:00 horas.	Café de Cierre.
18:30 horas.	Viaje de regreso.



REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

DIRECCION	PROCESO
Dirección de Desarrollo Comunitario.	- Coordinación de la actividad.
Administración	- Proceso de arriendo de Bus para traslado.
Comunicaciones	- Cobertura de la actividad

II.- ESTABLEZCASE que la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada enfocada en la comunidad.

III.- AUTORIZESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.

IV.- DESIGNESE como Coordinador de la actividad ya individualizada a Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

S. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
 - 2.- DIDECO
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CRL / DIDECO / pat

V.Z.C.

Rodrigo Navas Ugarte
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr alcalde